

ARMADA DE CHILE
DIRECCION DE SANIDAD

DESIGNA INTEGRANTES PARA LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ID
3191-273-LQ18.

VIÑA DEL MAR, 21 SEP 2018

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; la Ley N° 18.928 del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Normas Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporeales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas, Artículo 10 que excluye de su aplicación a las adquisiciones que se deben efectuar de conformidad a la Ley N° 18.476; la Ley N° 18.476 de Ministerio de Defensa Nacional, que Dicta Normas Respecto de los Hospitales de las Instituciones de la Defensa Nacional; la Ley N° 20.730 que regula el lobby y gestiones que representen intereses particulares ante autoridades y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 99 del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina, que Faculta al Director de Sanidad de la Armada para Celebrar Actos y Contratos en Representación del Fisco del 23 de Enero de 1987; y el Decreto N° 702 de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, de fecha 11 de Diciembre de 2015, que nombra en el cargo al Director de Sanidad de la Armada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Licitación Pública ID 3191-273-LQ18, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución D.S.A Exenta N° 4193/HN/28420/Vrs. del 12 de Septiembre de 2018, para Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de mesas quirúrgicas del Hospital Naval "Almirante Nef".
- 2.- Que, la referida licitación supera las 1.000 UTM y en el artículo 43 de las Bases Administrativas dispone para la Apertura y Evaluación de Ofertas, la existencia de una Comisión Evaluadora, integrada por el Jefe del Departamento de Ingeniería, el Jefe del Área Mecánica del Departamento de Ingeniería, un Asesor Técnico del Departamento de Ingeniería y el Jefe de la División Comercial del Hospital Naval "Almirante Nef", o sus reemplazantes, cargos ocupados al momento de la publicación por el Capitán de Fragata OM, Don Rolando TORRES Cárdenas, RUN 9.569.562-0, el Suboficial (Mc.Mq.), Don Cristian BELLO Contreras, RUN 10.036.445-K, y el Sargento Primero (Mc.Ci.), Don Mauricio VALDEBENITO González, RUN 14.374.625-9 y el Capitán de Corbeta AB, Don Jorge TORRES Ulloa, RUN 13.995.163-8, respectivamente, los cuales presentaron individualmente una Declaración Jurada Simple sobre ausencia de conflicto de intereses como miembro de Comisión Evaluadora.
- 3.- Lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, donde se señala que para las licitaciones de gran complejidad y todas las superiores a 1.000 UTM, las ofertas serán evaluadas por una comisión de al menos tres funcionarios públicos internos o externos al organismo, no pudiendo tener conflicto de intereses con los oferentes, para garantizar la imparcialidad y competencia entre las ofertas.
- 4.- Lo establecido en la Ley N° 20.730, donde se señala que los Sujetos Pasivos que integran las Comisiones Evaluadoras, deben ser publicados en la Plataforma de Lobby.

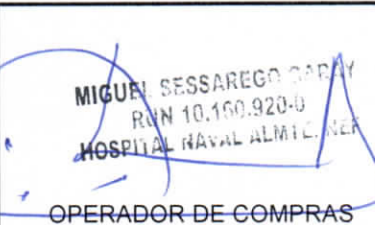



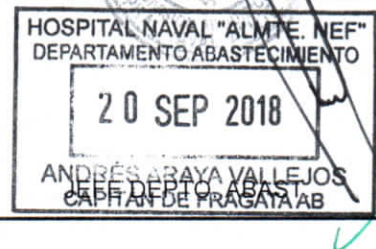

RESUELVO:

1. **DESÍGNASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de ofertas a la Licitación Pública ID 3191-273-LQ18, para Contratar el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de mesas quirúrgicas del Hospital Naval "Almirante Nef", al Capitán de Fragata OM, Don Rolando TORRES Cárdenas, RUN 9.569.562-0, al Suboficial (Mc.Mq.), Don Cristian BELLO Contreras, RUN 10.036.445-K, al Sargento Primero (Mc.Ci.), Don Mauricio VALDEBENITO González, RUN 14.374.625-, y al Capitán de Corbeta AB, Don Jorge TORRES Ulloa, RUN 13.995.163-8, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- 2.- **ANÓTESE**, comuníquese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl y en la Plataforma de Lobby.


JULIO LAGOS KRETSCHMER
CONTRAALMIRANTE SN
DIRECTOR

Distribución:

- 1.- H.N. "A.N." (Sección ADQ.)
- 2.- E.M.G.A.

 <p>MIGUEL SESSAREGO GADY RUN 10.160.920-0 HOSPITAL NAVAL ALMTE. NEF OPERADOR DE COMPRAS</p>	 <p>JEFE ADQUISICIONES</p>	 <p>Manuel Anumada Lazo Unidad Jurídica de Contratos ASESOR UNIDAD JURÍDICA</p>
 <p>JEFE UNIDAD JURÍDICA</p>	 <p>HOSPITAL NAVAL "ALMTE. NEF" DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO 20 SEP 2018 ANDRÉS ARAYA VALLEJOS JEFE DEPTO. ABAST. CAPITAN DE FRAGATA AB</p>	 <p>SR. DIRECTOR H.N. "A. NEF"</p>